



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**Consejo Académico**

**ACUERDO**

**No. 15**

(25 de junio de 2008)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE APOYO ACADEMICO A LOS ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE Y DE TRANSICION.**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto institucional de lucha contra la deserción ha solicitado la inclusión de la asignatura de Acompañamiento tutorial en todos los planes de estudio de pregrado como una estrategia para formalizar y hacer obligatorio el apoyo académico a los estudiantes en transición y a los de primer semestre.

Que para los estudiantes de primer semestre la asignatura Acompañamiento Tutorial tendrá una intensidad horaria semanal de hasta cuatro horas, de conformidad con lo que sobre el particular decidan los comités curriculares y tendrá carácter obligatorio para los estudiantes que acuerden el Director del programa y el equipo de deserción.

Que para los estudiantes en transición la asignatura tendrá una intensidad horaria de dos horas semanales y será obligatoria.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Incluir transitoriamente en todos los planes de estudio de pregrado, durante el segundo semestre del presente año, una asignatura denominada ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL II con cero créditos académicos y una intensidad de dos horas semanales, la cual tendrá carácter obligatorio para los estudiantes que se encuentren en transición y su calificación será APROBADA o REPROBADA esta asignatura no podrá ser cancelada.

**ARTICULO SEGUNDO:** El estudiante de transición solo podrá matricular 12 créditos en programas diurnos y 10 en programas nocturnos. Las adiciones o cancelaciones que desee hacer durante el semestre serán una decisión propia y autónoma del estudiante, si requiere asesoría podrá contar con el coordinador de tutorías y el grupo de profesores que participen del acompañamiento tutorial en su programa.

**PARAGRAFO:** la asignatura se denominará ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL I para los estudiantes de primer semestre y tendrá una duración de hasta cuatro horas según decidan los comités curriculares y tendrá carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acuerden el Director del Programa y la Gerencia Estratégica para Disminuir la Deserción.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2008.

  
**JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO**  
 Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
 Secretario